

ESTUDIOS PREVIOS

Pto. 1570

SEB...

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No: **157** Fecha Solicitud: 12/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

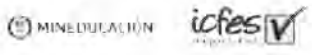
La Oficina Asesora de Planeación a partir de la estrategia definida, y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 2, 4, 8 y 10 del artículo 10, Decreto 5014 de 2009, requiere fortalecer las actividades asociadas para establecer los lineamientos y criterios para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión del Instituto, y el apoyo a la programación y seguimiento del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2016 del ICFES. Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con dos (2) profesionales de planta, que no son suficientes para llevar a cabo la totalidad de funciones anteriormente mencionadas. Por tanto, para dar cumplimiento a las funciones de la Oficina y lograr los objetivos planeados por el ICFES, se hace necesario contratar a un profesional especializado en ciencias administrativas, económicas, contables o ingeniera industrial que posea el conocimiento y experiencia para desarrollar lo anteriormente planteado. En este sentido, la profesional Aura Elizabeth Gomez Salinas cumple con el perfil requerido y posee experiencia en el análisis y seguimiento de proyectos de inversión y presupuesto, razón por la cual resulta idóneo para desarrollar las labores requeridas por la Oficina. Finalmente, se verificó que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2016 y cuenta con los recursos suficientes para garantizar la contratación.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la programación y seguimiento al Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES y establecer los lineamientos y criterios para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión del Instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere un profesional en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial o afines, con especialización en temas relacionados con planeación financiera y finanzas, y con mínimo 25 meses de experiencia profesional en programación y seguimiento de presupuesto, planeación financiera y gestión de proyectos, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 6 de conformidad con la Circular 21 de 2015.



ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) Obligaciones generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFCES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

B) Obligaciones específicas:

1. Apoyar la estructuración de la metodología para la formulación de los proyectos de inversión del Instituto
2. Apoyar la construcción, control y seguimiento al Banco de Proyectos de Inversión del ICFCES.
3. Apoyar en el seguimiento al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2016 y en la programación del presupuesto para la vigencia 2017.
4. Apoyar la elaboración de los lineamientos y criterios para reformular y hacer seguimiento continuo a los proyectos de inversión del Instituto.
5. Apoyar la revisión, ajuste y/o elaboración instructivos, soporte de los procedimientos relacionados con los proyectos de inversión.
6. Apoyar la generación de reportes e informes institucionales cuando sea requerido.
7. Apoyar la formulación del anteproyecto de ingresos y gastos del ICFCES para la próxima vigencia.
8. Apoyar la realización de los movimientos presupuestales requeridos por la Entidad
9. Apoyar en las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea convocado con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz que se adjunta a este documento.

GARANTIAS
Constituir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.



ESTUDIOS PREVIOS

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

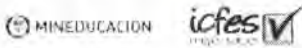
OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:
1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la señora AURA ELIZABETH GÓMEZ SALINAS, economista con especialización en Política Social quien cuenta con más de cuatro años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de la cual se destaca principalmente planeación y seguimiento de la gestión misional, recursos de inversión y presupuesto de entidades públicas, razón por la cual, cumple con el perfil requerido por el ICFES para el desarrollo del objeto contractual; de acuerdo a lo anterior, se fijan honorarios mensuales por valor de SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.067.204), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular N° 21 de 2015, Categoría III Nivel 6. Por lo anterior, el valor del contrato será de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$72.806.448). Sin embargo, el compromiso debe elaborarse por SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$74.553.803) para cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11, Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$74.553.803) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 12 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$6.212.817) incluido IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Para el mes de enero de 2016 un pago por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$6.212.817) incluido IVA, contra entrega del Informe Ejecución proyectos de inversión vigencia 2015. Los once pagos siguientes cada uno por un valor SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$6.212.817) incluido IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo periodo. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato va desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	74553803	74.553.803					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO		Nombre ÁLVARO ALONSO PEREZ TIRADO	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2016

Bogotá D.C., 18 de enero de 2016

Señora:

Aura Elizabeth Gómez Salinas

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la programación y seguimiento al Presupuesto de Ingresos y Gastos del ICFES y establecer los lineamientos y criterios para la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión del Instituto.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 157-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 20 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO